

 <p>COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. AGENCIA TRIBUTARIA</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADUANAS e I.L.E.E. DIRECCIÓN ADJUNTA DE VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>UNIDAD OPERATIVA DE VIGILANCIA ADUANERA DE _____</p>
	<p>DEPENDENCIA REGIONAL DE _____</p>

ACTA DE INSPECCIÓN DE CANALES DE VENTA DE LABORES DE TABACO CON RECARGO

Núm. de ACTA:	Fecha:	Hora:
Establecimiento, NIF y domicilio:		
Titular:		
Domicilio del titular:		

Los funcionarios de la citada Unidad que suscriben, en uso de las facultades establecidas en la Ley 13/98, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y en el artº 44 del RD 1199/99, de 9 de julio, por el que se desarrolla la ley anterior, extienden la presente ACTA para hacer constar los hechos que se citan al MARGEN DERECHO a la vista de las comprobaciones realizadas en la fecha, hora y lugar citados, al objeto de remitirla al Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos para la resolución que proceda según el régimen sancionador aplicable.

Asimismo, se hace constar que SÍ (táchese lo que no proceda) NO ha habido resistencia, negativa u obstrucción a la acción inspectora respecto al cumplimiento de las obligaciones que a los AUTORIZADOS PARA LA VENTA CON RECARGO impone la legislación vigente y, en particular, respecto a la comprobación de la documentación de obligada llevanza o al acceso al punto de venta con recargo y que constituye INFRACCIÓN GRAVE de las previstas en el artº 7.3.2 de la Ley 13/98 y en el artículo 61.3, en su caso, del RD 1199/99, sancionable con suspensión de la autorización o multa.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Remitir en el plazo de 5 días al Sr. Señor Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Paseo de la Habana, nº 140, 28036 Madrid, teléfono 917457214, Fax 917457212, E-mail: Comisionado@emtabacos.es, la siguiente documentación:

MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS (precinto de la máquina, en su caso, y la inmovilización de las labores hasta que se obtenga la correspondiente autorización) a tenor de lo preceptuado en el artº 27.2 del RD 1199/1999:

Tabaco inmovilizado hallado en el establecimiento / se adjunta relación: _____

Precintada la máquina conteniendo en el monedero _____ euros e inmovilizado el siguiente tabaco / se adjunta relación: _____

Se extiende duplicado ejemplar: original para los funcionarios y copia para el interesado.

EL RECEPTOR DEL ACTA
(condición, nombre, DNI y firma)

LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES,
(números de identificación y firmas)

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS.

1.- HECHOS CONSTATADOS EN PUNTOS DE VENTA CON RECARGO

Artº 60 del RD 1199/1999 (INFRACCIONES MUY GRAVES)

- Comercialización de labores de tabaco a precios distintos de los establecidos para su venta con recargo.
- Adquisición de tabaco a precios distintos de los de tarifa o mediando descuento, incentivo o bonificación.

Artº 61 del RD 1199/1999 (INFRACCIONES GRAVES)

- Ausencia reiterada de las labores más demandadas. Identificación en el exterior de logotipos o rótulos de fabricantes, marquisitas o distribuidores, y la publicidad exterior de sus marcas o productos.
- Falseamiento o falta injustificada de comunicación en los plazos fijados, de documentos, datos o informes requeridos, y en particular la falta de comunicación del mandatario que realiza el transporte de las labores de tabaco. En este último caso, indicar la identidad del citado mandatario: _____
- Obtención de labores de tabaco en expendedoría distinta a la asignada. **Expendeduría que suministra las labores de tabaco:** _____
(Adjuntar a ser posible factura/vendí o ticket acreditativo del suministro)

Artº 62 del RD 1199/1999 (INFRACCIONES LEVES)

- Ausencia de exhibición de tarifas oficiales de venta con recargo o del documento de autorización.
- Venta de tabaco sin autorización administrativa o con autorización caducada. Se constata la venta de tabaco de forma manual y/o en máquina expendedora marca _____, número de serie _____, sin que conste autorización administrativa en vigor. **Expendeduría que suministra las labores de tabaco:** _____

(Adjuntar a ser posible factura/vendí o ticket acreditativo del suministro)

- La falta de acompañamiento a las labores de tabaco del vendí expedido en el momento de la adquisición o la conservación de los vendís correspondientes a las adquisiciones del último año.
- Ausencia de medios de apertura de la máquina (llaves)
- Ausencia o inutilización de dispositivo de control de acceso a menores
- Cualquier otra infracción prevista en la Ley 13/1998, no tipificada grave o muy grave.

2.- AMPLIACIÓN DE HECHOS CONSTATADOS / SE ADJUNTA INFORME AMPLIATORIO: SÍ NO